



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 749

TEMUCO,

VISTOS: **26 ABR. 2017**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 13/04/2017 presentada por Estrada Viveros Valeria Alejandra.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26203
Actividad Económica	:	VENTA DE CALZADO, VESTUARIO, PERFUMERIA Y PAQUETERIA
Código Actividad	:	513.100
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES N° 854 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	:	ESTRADA VIVEROS VALERIA ALEJANDRA
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	13.04.2017
Otorgación N°	:	157
Fecha Otorgamiento	:	20.04.2017
Rol Avalúo	:	89 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1280690